

10. Los catálogos. Concepto, clases y fines.
14. La clasificación. Clasificaciones sistemáticas y alfabéticas. La CDU.
12. Servicios a los lectores: Información bibliográfica, difusión selectiva de la información y formación de usuarios.
13. Servicio a los lectores: Préstamo y extensión bibliotecaria.
14. La cooperación bibliotecaria.
15. Automatización de Bibliotecas y Centros de Documentación. Las bases de datos.

II. BIBLIOGRAFÍA, ARCHIVÍSTICA, MUSEOLOGÍA

1. Definición y objetivos de la Bibliografía. Evolución histórica y estado actual.
2. Bibliografías de bibliografías. Bibliografías generales y especializadas.
3. Bibliografías nacionales. Bibliografía española. Fuentes bibliográficas para el estudio de la cultura de la Comunidad Autónoma de Madrid.
4. Bibliografías de publicaciones periódicas y de publicaciones oficiales.
5. Los catálogos de las grandes Bibliotecas. Los catálogos colectivos.
6. Concepto y función del Archivo. Clases de Archivos.
7. Instalación de Archivos. Conservación y restauración de los documentos.
8. Concepto y valor de los documentos. Clasificación y ordenación.
9. Instrumentos de descripción: Guías, índices, registros, inventarios y catálogos.
10. Principales Archivos españoles. Los Archivos de la Comunidad Autónoma de Madrid.
11. Concepto y función del Museo.
12. Clasificación de los Museos.
13. Instalación y organización de los Museos: Registros, inventarios y catálogos.
14. Principales Museos españoles. Los Museos de la Comunidad Autónoma de Madrid.
15. Conservación y restauración del Patrimonio Artístico.

III. HISTORIA DEL LIBRO Y DE LAS BIBLIOTECAS. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

1. El libro y las Bibliotecas en la Antigüedad.
2. El libro y las Bibliotecas en la Edad Media.
3. Invención y difusión de la Imprenta.
4. El libro y las Bibliotecas en el siglo XVI.
5. El libro y las Bibliotecas en los siglos XVII y XVIII.
6. El libro y las Bibliotecas en el siglo XIX.
7. El libro y las Bibliotecas en el siglo XX.
8. La ilustración del libro. Evolución histórica.
9. La encuadernación: Evolución histórica.
10. La industria editorial y el comercio librero en la actualidad.
11. Problemas históricos de las Bibliotecas y la lectura en España.
12. La Constitución Española.
13. La organización territorial del Estado español. Las Comunidades Autónomas.
14. El funcionario público. Concepto y clases. Situaciones, deberes y derechos.
15. El Ministerio de Educación y Ciencia.
16. El Ministerio de Cultura. Su estructura en relación al libro, Bibliotecas, Patrimonio Artístico, Archivos y Museos. Las Universidades.
17. La Universidad Autónoma de Madrid. Sus Estatutos.
18. La organización bibliotecaria de España en la actualidad.
19. Organizaciones nacionales e internacionales en el campo de las Bibliotecas y Centros de Documentación.
20. La organización administrativa de los Archivos españoles.
21. El acceso a la documentación en los Archivos: Aspectos legales.
22. Legislación sobre el Patrimonio Artístico. Bibliográfico y Documental.

ANEXO II

Don/ña
 con domicilio en
 y documento nacional de identidad número
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala
 que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En a ... de de 19...

ANEXO III

Don
 cargo

Certifico: Que de los antecedentes obrantes en este Centro, relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

Datos del opositor:

Apellidos y nombre
 Cuerpo o Escala a que pertenece
 DNI NRP
 fecha de nacimiento
 lugar de nacimiento
 Promoción interna Número opositor

Promoción interna:

1. Destino actual
 2. Total de servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala de pertenencia: años, meses y días.

2.1 Antigüedad en el Cuerpo o Escala, como funcionario de carrera hasta el día de publicación de la convocatoria: años, meses y días.

2.2 Servicios previos reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 (Base 2.2, de la convocatoria): años, meses y días.

3. Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo ocupado en la fecha de publicación de la convocatoria.

Y, para que conste, expido la presente certificación en

(Localidad, fecha, firma y sello.)

3503 RESOLUCION de 20 de enero de 1990, de la Universidad de Oviedo, por la que se rectifica la de 16 de noviembre de 1989 que publicaba la convocatoria de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Observados errores en la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 301, de 16 de noviembre de 1989, página 39103, de la Resolución de este Rectorado de fecha 16 de noviembre de 1989, donde dice: «1. Area de conocimiento: "Filología Española". Departamento de Filología Española. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Literatura Española Edad Media, siglo XVIII.», debe decir: «1. Area de conocimiento: "Filología Española". Departamento de Filología Española. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Literatura Española Edad Media-Siglo XVIII.»

Oviedo, 20 de enero de 1990.-El Rector, Juan Sebastián López Arranz.

3504 RESOLUCION de 29 de enero de 1990, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial».

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de méritos las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad; Acuerdo de Junta de Gobierno del día 7 de marzo de 1989 («FOU» de 31 de marzo), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.